

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Un despojo.

Una Real orden más que añadir á las desatentadas que ha refrendado el Consejero de Instrucción pública y Bellas Artes.

¡Y qué Real orden, santo Dios! Para cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 20 de Diciembre último, respecto á las plazas de Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, y con arreglo á su art. 48, manda que continúen en sus cargos los actuales Secretarios que estén dentro de las condiciones que preceptúa el párrafo segundo del art. 1.º de la ley de 23 de Julio de 1895.

Este párrafo dice textualmente: «Para ser nombrado Secretario de las Juntas de Instrucción pública será preciso tener el título de maestro superior normal y haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, escuelas públicas de la categoría inmediata inferior al sueldo de las Secretarías.»

Y como en este apartado ó párrafo están comprendidos pocos, poquísimos, de los actuales Secretarios, resulta que quedan arrojados á la calle ignominiosamente la mayoría (más de 40 dicen) de ellos.

Pero, ¿esto es posible?

Posible, sí, con estos políticos que padecemos.

Posible, porque por una disposición de orden inferior se anulan los efectos de otra superior.

Habíamos visto, y alguna vez de ello nos hemos ocupado, anatematizándole como se merecía, que una Real orden anulaba un Real decreto y un Real decreto echaba abajo una ley. Pero ahora con una Real orden sencilla se deroga una ley.

Y al paso que vamos veremos que una orden de la Subsecretaría anulará Reales órdenes y Reales decretos.

Es claro; tanto se van acostumbrando á hacer mangas y capirotos á su antojo, que no se pararán en barras.

La ley de 23 de Julio de 1895 respetó en sus destinos á los entonces Secretarios de las Juntas y sólo mandó que para lo sucesivo tuvieran el título de maestro superior normal (*pleonasma* que todavía no nos hemos explicado), y hubiesen desempeñado escuelas de la categoría inmediata inferior.

Modificó este precepto de la ley el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, mandando en su art. 33 que los nombramientos de Secretarios se harían á propuesta en terna de las Juntas provinciales, previo concurso, al que podían optar los

maestros con título normal ó superior y con servicios en la administración ó inspección de la enseñanza pública ó los que poseyeran el título de licenciado en Derecho, si bien no tendrían derechos pasivos estos últimos. Pero respetó, como los había respetado la ley, á los entonces Secretarios.

Se llevó el asunto al Tribunal de lo Contencioso, el que en sentencia de 11 de Diciembre de 1902 declaró firme ese Decreto, aunque no resolvió la cuestión plenamente.

Resulta que ninguna disposición oficial se había metido con los nombrados anteriormente y que tenían derechos adquiridos. ¿No hemos de calificar de despojo sin ejemplo el que trata de estos funcionarios?

Verdad es que se resuelve en la Real orden á que nos contraemos que continúen interinamente en el desempeño de sus cargos. Pero eso no basta.

No nos atrevemos á decir que no podrá prosperar esa Real orden. Lo dijimos de la Real orden de 19 de Junio de 1907, que despojó también á muchos maestros de las plazas que desempeñaban, y no salimos profetas.

Porque la terquedad de los *consejeros* del Consejero responsable (pues no creemos sea él quien haga de ese modo la guerra á la enseñanza y sus encargados), nos quitó la razón, pues se consumó el sacrificio.

¡Ojalá sean más afortunados los Secretarios, antiguos Jefes de Sección (pues también se les ha quitado este título), y logren imponerse y echar abajo esa Real orden infausta para ellos, desacreditando á sus enemigos, que deben también ser los nuestros!

FELIX SARRABLO.

RECORDATORIO

Estamos á mediados del último mes del curso escolar de adultos, y los haberes de Noviembre y Diciembre sin cobrar, así como la consignación correspondiente al material, tanto del semestre que terminó con el año 1907 como la del 1.º de 1908.

El Sr. Rodríguez San Pedro acaso habrá olvidado todo ésto; y por si así sucediera, nos permitimos enviarle este humilde recordatorio, explicándole, á la vez, seguros de que no ha parado mientes sobre esta cuestión, que ni los maestros españoles han podido resolver el problema de vivir sin comer, ni la enseñanza puede resultar provechosa si al maestro no se le dan medios materiales para la práctica de las lecciones.

Si el Sr. Rodríguez San Pedro sabe que los maestros españoles somos de carne y hueso como los demás ciudadanos, no debía consentir que la retribución por el servicio de clases nocturnas correspondiente á Noviembre y Diciembre últimos esté sin pagar, pues con tal retención comete uno de los pecados que claman al cielo, y como no querrá condenarse, caritativo será el recordarle que debe confesar sus culpas y restituir inmediatamente, ordenando que, lo más tarde, en 1.º de Abril queden saldadas esas cuentas pendientes.

Si el Sr. Rodríguez San Pedro cree que para la enseñanza de adultos basta y sobra la palabra del maestro, explicación tiene esa injusta detención que hace del material escolar, privando á los jóvenes hasta de los útiles de escritorio más indispensables para la enseñanza; mas si, como nosotros, piensa que las escuelas deben estar bien surtidas de material para que sean provechosas las prácticas escolares, deber nuestro es recordarle que lo que debió pagarse en 1907 para escuelas de adultos, no es lícito que se deje de satisfacer en el presente mes de Marzo, época en que terminan las clases nocturnas y el maestro tiene que saldar sus cuentas con librerías y comerciantes que le surtieron de material para no privar á los adultos del pan intelectual.

Quizá nuestros recordatorios sean desoidos; pero cumplimos con nuestro deber exponiendo lo justo que es pedir lo que nos corresponde y lo que sin regateos ni injustificados aplazamientos debe darse al pueblo para salir de las garras de la ignorancia.

Nuestros ministros de Instrucción pública van probándonos demasiado la paciencia, y, sobre todo, el «perínclito» Sr. Rodríguez San Pedro, y la paciencia del Magisterio primario tiene también sus límites; pues si en el actual curso de adultos se nos ha negado el material escolar y gran parte de la gratificación, llegará Noviembre, y quién sabe si, haciéndose vitalicio, como parece, el cargo de ministro de Instrucción pública, entonces no somos tan cándidos los maestros, y ni abrimos las clases nocturnas mientras no haya seguridad de cobrar en tiempo reglamentario ni se dá surtido de material á los adultos hasta haber cobrado la consignación correspondiente.

Bien puede ocurrir, en tal caso, que las escuelas de adultos no se abran, ó se cierren enseguida por falta de medios materiales de instrucción, y quiera el Sr. Rodríguez San Pedro liquidar de un plumazo esa enseñanza, no pagando personal ni material; y aunque si tal sucediera, llevaría golpe de muerte la cultura popular, preferible sería tal situación á la que este año ha tenido lugar.

Vea, pues, el Sr. Rodríguez San Pedro si hay medios de evitar ese mal que se ve, ya no muy lejos, y procure abonar sin demora los haberes devengados por escuelas y maestros, para que todos podamos confiar en mejoras próximas en vez de retroceder en el camino del progreso.

El Magisterio no pide imposibles; quiere que á él y á la escuela primaria se le dé lo que justamente le pertenece.

X

(Continuará.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada el día 7 del actual se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar maestros interinos para las escuelas siguientes: D. José María Ruiz, para Rello; don Ciriaco Lozano, Alcubilla de Avellaneda; doña Luisa Monge, Tozalmoro; D. Mariano Cervero, Sauquillo de Alcázar; D. Ildefonso Mozas, Carrascosa de Abajo; D. Bueno García, Almenar; D. Cecilio Arribas, Casillas; D. Maximiliano Orte, Castilruiz; D. Manuel Pérez, Sauquillo de Boñices; doña Restituta Ocón, Navapalos; don Antonio Atienza, Valdealvillo; D. Juan M. Bartolomé, La Perera; D. José Marco Pinilla, To-

rrrearévalo; doña Virgilia Calavia, Modamio; doña Justina Martínez, Aldehuelas; D. Julio Macarrón, Fuentecambrón; D. Rufino Jiménez, Laina; doña Antonia Miguel, Balluncar; D. Dionisio Miguel, Valdelavilla y Vallejo; D. Antonio Cominos, El Espino (sustitución).

Que se curse el voto particular sobre Villar del Ala.

Que los maestros, al solicitar escuelas interinamente, hagan constar en su instancia el orden de preferencia con que solicitan las vacantes.

Quedar enterada de las resoluciones dadas por el Rectorado del Distrito á los expedientes seguidos contra la maestra de Abejar y el maestro de Castejón del Campo.

Que se cursen con informe favorable el expediente de observación por enferma, incoado por la maestra de Almenar, y el de sustitución, del maestro de Almarail.

Haber visto con sentimiento el traslado á la provincia de Jaén del Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. José Puig, y que se le conceda un voto de gracias por el celo, laboriosidad é inteligencia con que ha desempeñado su cargo en esta provincia.

Cursar el expediente de licencia, por enfermo, del maestro de Lubia.

Nombrar una ponencia para hacer la clasificación de aspirantes para la provisión de escuelas interinas, siempre que la Junta tenga que hacer nombramientos de esta clase.

Pedir algunos antecedentes á las Juntas locales sobre quejas contra maestros.

Crónica mensual

FEBRERO

Ha sido el peor mes del invierno como de costumbre.

Aunque en el centro del mes ha habido días de verdadera primavera, como principió con hielos y terminó con vientos, nos ha dejado medianos recuerdos,

Sin embargo, para la agricultura no ha sido del todo malo, pues *han sujetado* los hielos al arbolado y plantas que querían adelantar demasiado.

Y eso es lo principal.

**

Sucesos principales del Extranjero:

Las sufragistas inglesas van en manifesta-

ción á entregar una instancia á varios ministros, armando tal escándalo, que tuvo que intervenir la policía deteniendo algunas.

Son asesinados el Rey y el Príncipe heredero de Portugal, al regreso de una cacería, por algunos embozados, que hirieron también al Infante D. Manuel, resultando ilesa la reina doña Amelia, que iba en el mismo coche.

Son muertos por la policía en el acto tres de los asesinos de la familia real portuguesa.

Es proclamado rey el Infante D. Manuel, que mejora de sus heridas.

Se constituye un nuevo gobierno de concentración monárquica, dimitiendo el anterior Presidente, Joao Franco.

Hace explosión en Larache el vapor marroquí «Laide», cargado de municiones, perdiéndose del todo.

Inauguración en una cárcel de Inglaterra de una Exposición de Bellas Artes.

Se celebra el día 9 el entierro del Rey y el Príncipe de Portugal, con asistencia de representantes de varias naciones.

La Asamblea filipina aprueba sus dos primeras leyes; una destina un millón de pesos para establecer escuelas, y otra aumentando diez pesos diarios en las dietas de los diputados. ¡Aprende, España, de tu antigua colonia!

Las Cámaras del Brasil han aprobado el servicio militar obligatorio.

Las tropas francesas libran combates contra los moros en las regiones de Amdabesa y Zúli.

Se rompe un dique en una mina de Pensilvania, que ocasiona numerosas desgracias, quedando sepultados 28 mineros.

Terremoto en Viena, sin desgracias personales.

Huelga en la costa Norte de Inglaterra.

Rusia fija un presupuesto de dos mil millones, en diez anualidades, para reconstruir su poder naval.

Hay 95.000 hombres en huelga forzosa en los Estados Unidos.

Son detenidos 35 terroristas, que llevaban bombas de dinamita, en San Petersburgo.

Explotan diez toneladas de dinamita en una fábrica de California, resultando muertos 30 obreros, de ellos 24 chinos.

Los monárquicos de Muley-Hafid atacan á los franceses, que tienen numerosas bajas.

Hay en huelga 50 000 hombres en los astilleros ingleses.

Muley-Hafid hace circular patrañas para entusiasmar á sus allegados, y ejerce actos de sultán en donde domina.

El bajá El-Mik, con numerosas fuerzas imperiales, desbarata á los soldados de Hafid.

Se celebran por la proclamación de éste grandes fiestas en Fez.

El mismo Hafid envía muchos emisarios á la frontera argelina, con encargo de predicar la guerra santa, y acompañados de buen número de kabileños para imponerla por la fuerza.

Hay grande pesimismo en lo que se refiere á la situación de las tropas francesas en Marruecos.

Enferma el ministro italiano Nassi, de resulta del proceso en que fué condenado por dilapidador del Estado.

Se descubren varios depósitos de explosión en Rusia.

Dicen que aumentan extraordinariamente los partidarios de Hafid.

Parece se va tranquilizando Portugal.

Explosión en una mina de Méjico, con 200 víctimas.

El Sha de Persia es objeto de un atentado, resultando 3 soldados muertos y 3 heridos al explotar las dos bombas de dinamita.

El gobierno francés refuerza el ejército de Marruecos con 3.000 hombres.

Por mayoría considerable es aprobada en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, la proposición concediendo á las mujeres intervengan en el sufragio universal.

Las sufragistas recorrieron en seguida las calles llenas de entusiasmo.

Se teme por la vida de Edisón, que dicen está gravemente enfermo.

Son ejecutados en San Petersburgo siete revolucionarios, entre ellos tres mujeres.

Japón envía á Hong-Kong una poderosa escuadra para apoyar una reclamación entre China.

Bomba, que no explotó, contra el presidente de la República argentina Sr. Figueroa.

Lo de Marruecos no mejora.

Son los principales de nuestra nación:

El Infante D. Fernando va á Coimbra para asistir á los funerales.

Es aprobado el proyecto suspendiendo el jurado en Barcelona y Gerona.

Destrozan unas fábricas las cigarreras de

Alicante, en tremendo motín por causa de aquellas.

Se celebran funerales en San Francisco el Grande, por las Reales víctimas portuguesas.

Fallece el ministro de España en Marruecos Sr. Llavería, que es traído á enterrar en Barcelona.

Las tropas de Melilla han ocupado la factoría de Mar Chica, enarbolando allí nuestro pabellón.

Otras dos bombas en Barcelona el día 18, con una pobre anciana muerta y varios heridos, sin que se sepa nada de sus autores.

Los Reyes visitan á Córdoba y Cádiz, desde Sevilla.

Es designado para representante en Marruecos, el Sr. Merri del Val, hermano del Cardenal secretario de Estado del Vaticano.

Sol y Ortega promueve un debate en el Senado contra los solidarios, estando unos días animados los *abuelos de la patria* por la intervención de Cambó, Mainer, etc.

Húndense tres casas en Orgina (Granada), resultando cuatro muertos y varios heridos.

Es asesinado en plena sesión el alcalde de Daimiel (Ciudad Real.)

Los cargadores de minas en Huelva se declaran en huelga.

Nuevo petardo ó bomba en Barcelona el día 24, hiriendo á dos mujeres, en la calle de Cardeos.

Sale el Sr. Osma de Hacienda y entra á desempeñar esa cartera el Sr. Sánchez Bustillo, de 74 años. ¡Vaya por el Museo de antigüedades!

Es aprobado en el Congreso el proyecto de ferrocarriles secundarios y estratégicos.

Canalejas canta en el Congreso un himno á la virtud del tan desacreditado sufragio universal, en lugar de romper con tremenda catilinaria contra la Solidaridad como se esperaba.

Naufragio de una lancha en Almería, pereciendo dos de sus tripulantes.

Mella pronuncia en el Congreso una magnífica oración parlamentaria, siendo ovacionado y felicitado por sus más contrarios enemigos políticos.

Se han presentado unas 5.000 enmiendas por las oposiciones al proyecto de Administración local. ¡Ojo al parche, Sr. Maura, que no es tan fácil como creía!

Desórdenes en Cartagena por efecto de los nuevos impuestos en sustitución del que pesa-

ba sobre los vinos desgravados. ¡Y yendo este barato, nada!

Se trata de constituir la solidaridad levantina, y á este paso todo van á ser solidaridades. ¿Con eso comeremos?

Adelantan en Zaragoza las obras para el Centenario, exposición, etc., que van á ser verdaderos acontecimientos.

* *

De primera enseñanza:

Que no ha salido todavía del Ministerio el Sr. Rodríguez San Pedro. Antes se le ha echado otro remiendo á aquel.

Continúan los Secretarios cesantes, pues el ministro no se vuelve atrás.

Y que no vemos salida al actual atolladero, en tanto no cambien nuestros directores.

SILVIO.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre derechos de los maestros de escuelas rebajadas de categoría.

CIRCULAR

Con objeto de que en la formación de propuestas para proveer por concurso las escuelas y auxiliares de primera enseñanza haya unidad de criterio en cuanto á la admisión de los aspirantes que han sufrido traslado á consecuencia de las disposiciones de la Real orden de 19 de Junio de 1907; y considerando que los maestros comprendidos en la citada disposición fueron trasladados por causa de fuerza mayor, y no sería justo privarles de cuantos derechos disfrutaban en el desempeño de sus anteriores escuelas, esta Subsecretaría ha acordado que los tres años exigidos por el reglamento de provisión de escuelas para tomar parte en los concursos de ascenso y traslado empiecen á contarse desde el día en que tomaron posesión de la plaza que desempeñaban al ser trasladados, estimando el tiempo que llevan al frente de su actual escuela como continuación de la anterior, lo cual ha sido ya resuelto por este Centro en varios casos particulares.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde V. S. mu-

chos años. Madrid, 5 de Marzo de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Señor rector de la Universidad de...

(Gaceta de 8 Marzo 1908.)

Concurso único de Febrero de 1908

Provincia de Avila

De niños.—Aldea del Rey, Higuera de las Dueñas, Navalanguilla, Serranillos y Velayos, con 625 pesetas.

De niñas.—Gavilanes, Germuño y Navalacruz, con 625.

Mixtas.—Lastra del Cano, con 625; Casas del Puerto de Villatoro y Villaflor, con 550; San Esteban de los Patos, Sinlabajos, Aldealabad del Mirón, Fuentes de Año, Constanzana y San Bartolomé de Tormes, con 500.

(Boletín oficial 29 Febrero.)

Provincia de Huelva

Auxiliares de niños.—La Palma, con 625 y Beas, con 500.

Id. de niñas.—Villalba del Alcor, con 625, y Paterna del Campo, con 500.

(Boletín oficial 25 Febrero.)

Provincia de Pontevedra

De niños.—Lama, con 625.

Mixtas, con gratificación por la enseñanza de adultos, para proveerse en maestro.—Troans, Cantis, Escuadra, Lama, con 625, y Maceira y Lalín, con 500.

Mixtas, para proveerse en maestras.—San Martín, Meis, con 625; Taboada ó Villar, Silleda, con 500, y la plaza de ayudante de la escuela de niños de la fundación Fernández Areal, en Porriño, dotada con 275.

(Boletín oficial 29 Febrero.)

Provincia de Albacete

De niños.—Casas de Valiente (Jorquera), con 500 pesetas.

De niñas.—Cotillar, con 500.

De ambos sexos.—Cubillo (Robledo), Santa María de la Junquera (Lezuza), con 500.

(Boletín oficial 2 Marzo.)

Provincia de Guadalajara

Rectificación.—Habiéndose anunciado, por error, la provisión en propiedad por concurso único de Febrero último la escuela mixta de Querencia, anejo á Riva de Santiuste, dotada con 500 pesetas, cuya escuela ya está provista en propiedad por nombramiento que fué expe-

dido con fecha 10 de Enero último, posesionándose el nombrado el 24 de Febrero, se hace saber á los señores concursantes que dicha escuela queda retirada de la convocatoria que se publicó en el *Boletín oficial* de 28 de Febrero pasado.

Guadalajara, 2 de Marzo de 1908.—El Gobernador-presidente, *J. Alvarez Pérez*.

(Boletín oficial 4 Marzo.)

Provincia de Ciudad Real

De niños.—Horcajo Montes, Aldea del Rey (auxiliaría), Almagro, Carrión Calatrava, Corral Calatrava, con 625 pesetas.

De niñas.—Moral Calatrava, con 625.

Incompletas mixtas.—Ruidere, Poblachuela, con 500.

(Boletín oficial 2 de Marzo.)

NOTICIAS

CONVOCATORIA

Se cita á la reunión que ha de tener lugar el 22 del actual á las once de su mañana en la escuela de Morón, á los señores maestros de Mombona, Borchicayada, Cabanillas, La Puebla, Alentisque, Taroda, Centenera, Señuela y Soliedra. Siendo de importancia grande el asunto que ha de tratarse, se encarece á los queridos compañeros su puntual asistencia ó la adhesión escrita, en la imposibilidad de poder concurrir.

— Ha renunciado de la escuela de Lumías D. Pedro Almarza.

— Doña Lucía de Miguel, maestra de párvulos de Agreda, ha sido nombrada fuera de concurso para la escuela de Villanueva y Geltrú, en la provincia de Barcelona.

— En la última sesión celebrada por la Junta Central de primera enseñanza, después del despacho ordinario, la Junta acordó constituir en esta semana las Comisiones auxiliares, encargando á la de Escuelas Normales que estudie con urgencia la organización y establecimiento del grado normal, y á la de maestros de instrucción primaria un proyecto de construcciones escolares y una reforma en el sistema de provisión de escuelas.

El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha aprobado el reglamento de la citada Junta.

— Hoy celebrará sesión extraordinaria la Junta provincial de Instrucción pública para tratar de la designación de Inspector provisional y nombramiento de maestros interinos.

— Terminadas las oposiciones á escuelas superiores de niños y de niñas, vacantes en este distrito universitario, han sido propuestos:

Número 1. D. Antonio Solans, para la auxiliaría de la graduada de Zaragoza; 2. D. Luciano Yaba, para la de Pamplona; 3. D. José Herrero, para la de Logroño; 4. D. Félix Urabáyen, para la de Huesca; 5. D. Francisco Abad, para la otra auxiliaría de Huesca.

En las de niñas: Número 1. D.^a Joaquina Jiménez, para la auxiliaría de la graduada de Zaragoza; 2. D.^a Josefa Arjó, para la de Teruel; 3. D.^a Otilia Rupérez, para la de Soria.

— Los maestros, maestras y auxiliares de la corte han felicitado y obsequiado á nuestro amigo D. Rufino Blanco y Sánchez, Regente de la Normal Central, por su designación para formar parte de la Junta Central de primera enseñanza.

Gustosamente nos adherimos á esa manifestación de simpatía, esperando que el Sr. Blanco pondrá, como siempre, su valía al servicio de la clase, que tanto le considera y estima.

— Está vacante para ser provista interinamente la escuela de Mezquetillas.

— Ha sido nombrado delegado regio de primera enseñanza de Valencia, D. Francisco Maestre.

— Han sido nombradas por concurso de traslado: D.^a María del Carmen González, para la escuela de niñas de Berlanga, y doña Julia Josefa Martínez, para la de Morón.

— Los maestros que sirven clases de adultos están obligados á remitir á la Junta provincial de Instrucción pública, inmediatamente después de terminado el presente curso, una Memoria cuyo formulario puede ser el siguiente:

<u>Partido judicial de...</u>	<u>Pueblo de...</u>
<u>CLASE NOCTURNA DE ADULTOS</u>	<u>CURSO DE 1907 Á 1908</u>
<i>Datos suministrados por el profesor que suscribe en virtud del art. 23 del Real decreto de 4 de Octubre de 1906.</i>	
1.º Número de adultos que solicitaron ingreso.	
Número de alumnos que fueron admitidos.	
Término medio de asistencia mensual.	
2.º Enseñanzas que se han dado cada mes.	
3.º Cantidades que se han invertido en luz y calefacción y cómo se ha suplido la deficiencia, cuando haya sido preciso, con arreglo á lo dispuesto.	
4.º Personas de la población que han cooperado á la enseñanza en las clases nocturnas.	
5.º Comportamiento de los alumnos.	
¿Hubo algún rebelde?	
En caso afirmativo, medidas adoptadas contra él.	
..... 1.º de Abril de 1908.	

El Profesor,

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

M. E. Marazovel; V. P. Tarancuena; F. H. La Rubia. —Recibidos documentos; están bien; remitida nota de vacantes.—M. M. Valdeprado. Id. id. Será servido.

J. C. Buimanco.—Remitidos recibos.

R. T. Fuencaliente de Medina.—Será usted servido como dice.

L. C. Sauquillo de Paredes.—Contestada carta; gracias.

P. M. S. San Andrés de San Pedro; A. L. Benamira; G. G. Villaseca Bajera; P. G. Dombellas; D. B. Castilruiz; A. E. Tordesalas; A. P. Valencia; C. L. San Andrés de Almarza; M. J. de M. Armejún; J. M. Valtajeros; S. A. Taroda; L. C. Sauquillo de Paredes; L. M. Nafria la Llana; T. H. Torraño.—Remitidas hojas.

I. M. Hoz de Abajo.—Recibido y presentado.

A. J. de S. San Andrés de Almarza; M. V. Velilla de Medina; P. A. Agreda; M. O. Valdeavellano de Ucero; L. M. Corvesín; J. M. Valtajeros; P. J. P. Bordecorex; R. de P. Matanza; M. M. Caracena; D. S. Valverde de los Ajos; C. M. Bocigas; I. L. Recuerda; D. G. Mazaterón; J. M. Carrascosa de la Sierra; T. S. Escobosa de Calatañazor; V. V. Cabanillas; P. P. Torremediana; J. C. Buimanco; J. A. Valdenegrillos; M. M. Valdeprado; J. R. Valderrodilla; A. M. Matute de Almazán; M. S. Moñux.—Contestadas sus cartas.

J. A. Avenales; S. C. Ablitas; R. A. Villaseca de Arciel; E. G. Bordejé; E. V. Fuentebella; N. R. Castillejo de Robledo; R. H. Torraño; B. de M. Nepas; J. A. Puebla de Eca.—Presentadas hojas.

J. A. Avenales; Q. M. Aliud; B. de M. Nepas; N. R. Castillejo de Robledo.—Presentados expedientes.

X. Recibidos.—J. G. San Leonardo.—Idem.

A. G. Vecuña.—Se hará como desea.

D. S. Ines.—Se le escribe.

S. G. Castillejo de San Pedro.—Recibidos documentos; se le manda periódico con puntualidad.

M. V. Velilla de Medina.—Se remitió hoja á Zaragoza el 13.

A. M. Fuentegelmes.—Queda hecho su encargo; se hará como desea.

M. P. Burgo de Osma.—Recibidas.

B. de M. Nepas.—Se presentaron y se le devolverán. P. R. Peñalba de San Esteban.—Recibidos. Presentado oficio. Con póliza de peseta. Cambiada dirección. V. del R. Cinco Olivas.—Presentado expediente. Será servido.

C. M. Valdealvín.—Presentada instancia. Se devolverán hojas.

A. C. Berlanga.—Remitidos. Vendrá uno de oposición. Remitidos números. Se mandaron al interesado los documentos. Se remitirán las hojas. Está mejor.

L. C. Vadillo.—Presentado expediente. Se mandarán hojas.

M. O. Cañamaque.—Presentado oficio. Se cobrará á 1.º de Abril.

R. G. Almenar.—Recibidos.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

ANUNCIO

Una ama de cría, casada, de veintiocho años, leche fresca de dos meses, desea criar en Baraona. Para detalles, dirigirse á D. Angel del Amo, en dicho pueblo.

La Instrucción cívica en las escuelas de adultos

ó Rudimentos de Derecho

con breves nociones
sobre la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mútuos, cooperativas y sindicatos,

POR

D. Pascual Rubio Hernández

maestro de primera enseñanza.

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

PRECIO: Un ejemplar, 60 cénts. Docena, 6 ptas.

De venta en Soria, librería *Santa Teresa*, Collado, 30.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.